

DENUNCIA

FISCAL GENERAL ANTE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMÁN

DR. ANTONIO GUSTAVO GÓMEZ

APERSONAMIENTO

Ramón Eudal, L:E. 7.191.024, con domicilio en, Pasaje García 1257, argentino, mayor de edad, de profesión arquitecto, me presento y digo:

OBJETO

Que vengo a denunciar a las autoridades actuales, Rector Contador Juan Alberto Cerisola, Vicerrectora Doctora María Luisa Rossi de Hernández y a todos los integrantes del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán por malversación de fondos públicos e incumplimiento de deberes de funcionarios público.

HECHOS DENUNCIADOS

Dejando en claro que considero que el dinero recibido de YMAD Alumbraera sería dinero ilegal porque provendría de un delito, solicito se investigue si además se usó este dinero para posibles actos de corrupción, por los hechos y manifestaciones que son de dominio público y que paso a detallar:

Un grupo de consejeros superiores, entre ellos varios decanos, solicitaron por nota al Rector un informe de cómo se habían invertido los fondos provenientes de IMAD Alumbraera.

En la sesión del día 17 de noviembre de 2009 se cumplió con dicho informe informe del Rector sobre los gastos con el dinero proveniente de YMAD Alumbreira, que fue fuertemente cuestionado por el decano de Arquitectura, y explicó que firmó el pedido de informes porque le habían llegado algunas versiones, como ya le había informado al Rector, y cuestionó el régimen especial de contrataciones para las obras con fondos de YMAD Alumbreira y preguntó porqué no se aplicó la Ley de Obras Públicas.

El director de Asuntos Jurídicos de la UNT justificó en que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía de la Nación caracterizó a YMAD “como una empresa interestadual que no puede asimilarse a una entidad autárquica, por cuanto no cumple con fines específicos de la administración pública nacional, o sea que se trata de una persona jurídica empresarial de derecho privado y por lo tanto no se rige por las leyes nacionales de las empresas del Estado ni pertenece a los cuadros de la administración pública.

El decano de Arquitectura rebatió esto leyendo un artículo que declara que las universidades estatales forman parte de la administración pública nacional, por lo tanto debió aplicarse la Ley de Obras Públicas y cuestionó las resoluciones 365 y 366 del régimen especial de contrataciones de obras con fondos de YMAD Alumbreira y dijo que éste régimen especial era una copia textual de la Ley de Obras Públicas, menos en dos artículos:

1) El que pone como tope para la adjudicación directa \$ 75.000 y como tope para la adjudicación por concurso privado de precios \$ 350.000, que fue reemplazado por otro que aumenta estas cifras a \$1.000.000 y a

\$ 5.000.000 respectivamente.

2) El que establecía que a la empresa adjudicataria se le podía autorizar una ampliación de obra de hasta un 20 % del monto del

contrato original y superado ese porcentaje debía efectuarse nueva licitación, fue reemplazado por otro que establecía que el monto de la ampliación sería **“hasta lo que fije el Rector”**

Cuestionando esto, el Decano de arquitectura dio el ejemplo de una obra (en la filmación de la sesión se comprueba cuál obra) que fue adjudicada con un monto original de \$ 1.000.000 y que se le adjudicó una ampliación de obra por \$ 1.700.000, que dejaría sin sentido el tope de \$ 1.000.000, si después se podía ampliar el contrato “hasta lo que fije el Rector”

Ante las dudas generadas por posibles actos de corrupción, se rechazó el informe presentado por el Rector sobre los gastos realizados con fondos de YMAD Alumbreira y se resolvió convocar a una reunión extraordinaria para el día 10 de diciembre DE 2010 para que una comisión dictamine sobre los cuestionamientos realizados al informe.

En el ínterin se produjeron acusaciones hacia la facultad de Arquitectura:

“El aspirante a vicerrector Pablo Holgado, quien pidió informes sobre el destino de los fondos de YMAD, paradójicamente no contestó porque cometió irregularidades con esos mismos fondos en su facultad” afirmó el secretario general de la UNT, Florencio Aceñolaza (La Gaceta del 23-11) El Doctor Aceñolaza podría aclarar cuales son esas irregularidades

“Hace 10 días la Facultad de Arquitectura aseguraba haber recibido de YMAD \$ 200.000 pero hoy dice que son \$ 991.000. La holgada diferencia está a la vista y nos exime de mayores comentarios” ironizó Susana Maidana, secretaria Académica de la UNT, con respecto a las declaraciones de la secretaria Económica Financiera de la Facultad de

Arquitectura, Lidia Ascárate (La Gaceta del 25-11) La Doctora Susana Maidana debería aclarar si hubo un delito concreto en Arquitectura

En la sesión del 10 de diciembre, la comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó suspender las Resoluciones Rectorales 365 y 366/8 porque consideraron que debían ser dictadas por el Consejo Superior y no por el Rector

Pero declarando que las obras contratadas mediante estas resoluciones debían continuar para no afectar derechos adquiridos y las futuras contrataciones debían efectuarse por la Ley de Obras Públicas.

¿Si las resoluciones serían ilegales, a las adjudicaciones se las puede catalogar como **derechos adquiridos**?

Lo curioso es que después de estos cuestionamientos públicos, las fuertes críticas del decano de Arquitectura quedaron en la nada y la comisión dictaminó que **“a partir de ahora se debe aplicar la Ley de Obras Públicas”** ¡Patético!

Oportunamente presentaré nuevas pruebas

PETITORIO

1) Se tenga presente la denuncia contra las autoridades de la UNT

2) Se me notifique en mi domicilio a los efectos de la ratificación de denuncia.

3) Se corra vista al Fiscal Federal de Turno a los efectos de la instrucción de la causa.